



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0062413/2011

VISTO:

el pedido elevado por la Dra. **Elisa Cragnolino** por el que solicita autorización para la percepción de honorarios correspondientes al dictado del Seminario de Tesis IV del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios, dependiente del Centro de Estudios Avanzados y de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Córdoba, y;

CONSIDERANDO:

que la Dra. Cragnolino revista un cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva por concurso en "Sociología", con vencimiento de su designación el 20 de Abril de 2013;

que la Dra. Cragnolino informa que dicho Seminario aborda cuestiones metodológicas y se refiere a una temática sobre la que trabaja desde hace muchos años, y que se profundiza a partir de las tareas de investigación, docencia y extensión que realiza desde esta Facultad;

que la citada autorización se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/00 del H. Consejo Superior y la Resolución 90/02 del H. Consejo Directivo;

que en sesión de fecha 09 de Abril de 2012 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1º. AUTORIZAR a la Doctora **ELISA CRAGNOLINO**, legajo 31388, a percibir honorarios por las tareas a desempeñar en el marco del dictado del Seminario de *Tesis IV* del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios, dependiente del Centro de Estudios Avanzados y de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 05/00 del H. Consejo Superior y la Resolución 90/02 del H. Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº: **55**

m.s.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES